



CONCURSO DE PRECIOS NRO. 013/21
EXPTE. NRO. A/CM/0108/21
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.
- 8 -Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el

Firma y Aclaración del Oferente



Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

b) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

c) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.

d) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 18 de mayo de 2021** a las 11:00 HORAS.-

IV - OBJETO: Provisión y colocación de cortinas destinadas a la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA), a las Unidades Jurisdiccionales (UJ) y al Ministerio Público de la Defensa de la ciudad de Viedma, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Firma y Aclaración del Oferente



V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VI - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a) El Contratista deberá proveer e instalar cortinas con un sistema ROLLER DOBLE (tela tipo Blackout Vinilo Blanco + Sunscreen 5% Gris Claro), y ROLLER SIMPLE (Sunscreen 5% color Tiza), debiéndose replantear las medidas en obra, y corresponder sus dimensiones con las de las aberturas a cubrir, según las siguientes especificaciones.

El sistema funcionará con accionamiento manual, mediante el cual la tela se acciona (descendente o ascendente) enrollada sobre un eje tubular horizontal superior cuyo diámetro varía de acuerdo al ancho y superficie de la cortina, con un dispositivo en su extremo que será resuelto con una cadena metálica.

El eje será un tubo de aluminio con mecanismos plásticos de alta resistencia y partes interiores metálicas, que garantizarán el funcionamiento y la durabilidad de la cortina, para el accionamiento a cadena. En un extremo del tubo se ubica un sistema que incorpora un pivote con muelle, el cual, permite colocar la cortina una vez instalados los soportes. El frenado de la cortina se realizará mediante un resorte alojado dentro del mecanismo que bloquea a éste por el esfuerzo del peso de la cortina en cualquier punto deseado y que tiene el efecto de desbloqueo cuando se acciona la cadena. Un perfil de aluminio es colocado en la parte inferior de la cortina a modo de contrapeso, para mantener la tela en todo momento. Este zócalo será forrado tipo dobladillo soldado por radiofrecuencia, con piezas de terminación en los laterales.

PLIEGO DIGITAL

b) Telas:

- Sunscreen 5%

Información Técnica Tejido Screen Clásico 5%
Proveedor: Phiper Incorporated

Composición	37% Fibra de Vidrio, 63% Vinilo en Fibra de Vidrio
Peso	488 g/m ²
Espesor Tejido	0.53 mm
Factor de apertura	5%
Bloqueo UV	95%
Valor acústico	NRC 0.10/SAA 0.11
Performance Acústica	NRC (Coeficiente de reducción de ruido) and SAA (Porcentaje de absorción de Ruido) testeados de acuerdo con ASTM C423-09a.

Propiedades Solares Ópticas				Índice de factor solar
Transmisión Solar	Reflexión Solar	Absorción Solar	Transmisión Visual	*cantidad de calor que ingresa al ambiente a través del tejido y del vidrio.
10%	31%	59%	9%	0.47

- Blackout

Firma y Aclaración del Oferente



Información Técnica Tejido Vinilo Blackout
Proveedor: Indiana Coated Fabrics inc.

Composición: 4 capas laminadas (3 capas de vinilo y 1 de fibra de vidrio). Cada capa vinílica es equivalente en espesor y peso

Textura de la superficie: laminada.

Número de hilos: 60 hilos por pulgada cuadrada (+4 / -6) (23 por cm2)

Peso: 12.5 oz. por yarda cuadrada (+ / - 2.0) (424 gs/m2) (+ / -. 68)

Espesor: 12.5 mil (+ / - 2.0) (.318 mm) (+ / - .05)

Elmendorf Tear Test Grams: Warp 2100 Filling 2400

Instron Breaking Strength Lbs./in.: Warp 100 Filling 77

Limpieza: El material se puede limpiar con un paño húmedo. Si es necesario refregar, se recomienda aplicar agua tibia, productos de limpieza no abrasivos con movimientos suaves.

Opacidad: Bloquea la luz y la visual.

Inflamabilidad:

Alcanza o supera el NFPA Standard NFPA 701 Test Method 1 - 2010 Edition (Baja escala)

Alcanza o supera el California State Fire Marshal Section 13115, Registration No. F-35803

Alcanza o supera el State of California Administrative Code Title 19 Section 1237.1

Alcanza o supera el NFPA 701-89 Prueba a gran escala

Alcanza o supera el FTMS 191 Method 5903

Otras pruebas superadas:

Alcanza o supera el ASTM G-21 – Resistencia a hongos

Alcanza o supera el AATCC 16, Option 3 – 2003 – Colorfastness to Light

Alcanza o supera el FTMS 191A, Method 5660 – Colorfastness to Light

Greenguard Certificate: 90345-05

Alcanza o supera el ASTM 4834-03+CSA.CAN 600.08 Prueba de plomo

Fenestration Testing ASHRAE Standard 74-1988

Firma y Aclaración del Oferente



VII - ACLARACIÓN: Los proveedores podrán verificar las medidas de las cortinas en los lugares consignados en la Cláusula Particular XV del presente Pliego de Bases y Condiciones. Para tal fin, previamente deberán comunicarse a la Administración General al correo electrónico: compras2@jusrionegro.gov.ar.

VIII - DESTINO: Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA), Unidades Jurisdiccionales (UJ) y Ministerio Público de la Defensa de la ciudad de Viedma.-

IX - COSTO ESTIMADO: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 638.669,04).

X - MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar en el Acto de Apertura de Sobres, muestras de las telas, de la totalidad de los sistemas ofrecidos y sus partes, carta de colores, folletería y cualquier otro tipo de elemento que permita constatar la calidad del producto ofrecido.

XI - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

XII - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 300,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

XIII - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

Firma y Aclaración del Oferente



- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

XIV - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XV - LUGAR DE ENTREGA: LIBRE DE TODO GASTO, según el siguiente detalle:

- **Reglón Nro. 1:** Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA), sito en calle Laprida Nro. 292, 3° nivel, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.
- **Reglón Nro. 2:** Unidades Jurisdiccionales (UJ), sito en calle Laprida Nro. 292, 5° nivel, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.
- **Reglón Nro. 3:** Ministerio Público de la Defensa, sito en calle Colón y Garrone de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

XVI - PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XVII - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVIII - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XIX - FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

XX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).-

XXI: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XXII.

Firma y Aclaración del Oferente



XXII- DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si ____ No ____ En trámite ____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

PLIEGO DIGITAL

Firma y Aclaración del Oferente



CONCURSO DE PRECIOS Nro. 013/21 – Expte. Nro. A/CM/0108/21
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng. Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-------------	-------------	-----------------	--------------

- 1** **Provisión y colocación de cortinados en sistema roller doble**
(black out y sunscreen 5%), color gris claro, de primera
calidad, con destino a:

Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso
Administrativo (OTICCA) de la ciudad de Viedma
sito en la calle Laprida Nro. 292, 3° nivel.

3	paños de 1,90 de ancho x 1,40 de largo	\$ _____	\$ _____
4	paños de 1,45 de ancho x 1,40 de largo	\$ _____	\$ _____
2	paños de 0,95 de ancho x 1,40 de largo	\$ _____	\$ _____
1	paños de 1,35 de ancho x 0,85 de largo	\$ _____	\$ _____

Costo estimado del renglón 1: \$253.311,52

TOTAL COTIZADO RENGLÓN N° 1 \$ _____

- 2** **Provisión y colocación de cortinados en sistema roller doble**
(black out y sunscreen 5%), color gris claro, de primera
calidad, con destino a:

UNIDADES JURISDICCIONALES (UJ) de la ciudad de
Viedma sito en la calle Laprida Nro. 292, 5° nivel.

3	paños de 1,90 de ancho x 1,40 de largo	\$ _____	\$ _____
4	paños de 1,45 de ancho x 1,40 de largo	\$ _____	\$ _____
2	paños de 0,95 de ancho x 1,40 de largo	\$ _____	\$ _____

Firma y Aclaración del Oferente



1 paño de 0,90 de ancho x 0,85 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 0,45 de ancho x 0,85 de largo \$ _____ \$ _____

Costo estimado del renglón 2: \$259.136,02

TOTAL COTIZADO RENGLÓN N° 2 \$ _____

3 Provisión y colocación de cortinados en sistema roller simple, tela sunscreen 5%, color Tiza, de primera calidad, con destino a:

**Ministerio Público de la Defensa de la ciudad de Viedma
sito en la calle Colón y Garrone, según el siguiente
detalle:**

1 paño de 1,28 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 1,25 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 1,31 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 1,83 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 0,64 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 0,65 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 0,61 de ancho x 1,70 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 1,26 de ancho x 1,40 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 0,70 de ancho x 2,10 de largo \$ _____ \$ _____

1 paño de 1,04 de ancho x 1,90 de largo \$ _____ \$ _____

Costo estimado del renglón 3: \$126.221,50

TOTAL COTIZADO RENGLÓN N° 3 \$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____
(\$ _____)

Firma y Aclaración del Oferente



CONCURSO DE PRECIOS Nro. 013/21 – Expte. Nro. A/CM/0108/21
ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 013/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma y Aclaración
DNI:

PLIEGO DIGITAL

Firma y Aclaración del Oferente



**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 013/21 – Expte. Nro. A/CM/0108/21
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 013/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma y Aclaración
DNI:

PLIEGO DIGITAL

Firma y Aclaración del Oferente